
MUJER, JUBILACIÓN Y SEGUROS (ARTICULOS, PROPIOS)

23, octubre



El último informe aportado por el [Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social](#) referente a la nómina de las pensiones ha vuelto a reflejar unos datos muy preocupantes, que demuestran la desigualdad existente entre la cuantía recibida por hombres y mujeres: la pensión media masculina asciende a 1.155 euros, mientras que la femenina ronda los 732 euros. Esta **brecha de género en las pensiones** está principalmente provocada por que las mujeres cobran salarios menores que sus compañeros de trabajo, tienen carreras profesionales más cortas y/o con importantes lagunas de cotización, lo que se traduce en una menor pensión llegado el momento de la jubilación. También aquellas que cotizan en el régimen especial de autónomos, suelen hacerlo por bases mínimas.

Reducir la actual brecha salarial es un objetivo para nuestra sociedad, y para ello es necesario erradicar las desigualdades y discriminaciones en el mercado laboral, así como invertir en educación para sensibilizar y formar en igualdad. También es preciso que se adopten unas políticas de conciliación familiar que permita a las mujeres compatibilizar trabajo, maternidad y el cuidado de hijos.

Cada vez un mayor número de mujeres, conscientes de esta situación y preocupadas porque su pensión pública pudiera ser insuficiente para su futuro bienestar económico, son previsoras y apuestan por **fórmulas de ahorro privadas** como complemento para mejorar la cuantía de su jubilación, garantizándose de este modo un retiro laboral tranquilo y sin preocupaciones económicas.

Soy mujer, ¿cuál es el mejor método de ahorro para mi futura jubilación?

En la actualidad existen muchas y variadas fórmulas de ahorro para la jubilación (planes de pensiones, PPAs, PIAS, CIALP, SIALP, mutualidades, planes de ahorro, etcétera) que son ofertadas por distintos sectores, pero sin duda alguna [las ofrecidas por las aseguradoras son las que tienen mayor prestigio y mejor salud financiera](#). Por esta sencilla razón, si eres mujer y sientes preocupación al pensar en tu retiro laboral te recomendamos que apuestes por invertir de cara a tu jubilación en uno de los siguientes modelos de ahorro, que **te garantizan tranquilidad y confianza** de cara al futuro:

- Un [seguro de jubilación](#), también conocido como **plan de jubilación**, es una modalidad de seguro de vida que tiene como objetivo ahorrar para el momento de la jubilación mediante aportaciones periódicas de una cantidad económica fácilmente asumible, que también cubre otras contingencias como la incapacidad laboral o el fallecimiento. Es por ello, que a la hora de contratar un [seguro de jubilación](#), no solo estás garantizando tu estabilidad económica para el momento de tu jubilación, sino también la de tu familia, pareja o personas de tu confianza, ya que en caso de fallecimiento o invalidez **el seguro de jubilación actuará como un seguro de vida**, abonando el capital asegurado a los beneficiarios que tu designes o herederos.
- Un [plan de pensiones](#) es un producto de ahorro a medio-largo plazo, en el cual se efectúan aportaciones, periódicas o extraordinarias, que generarán una rentabilidad y un ahorro de los cuales podrás disponer llegado el momento de tu jubilación, o bien antes, por motivos excepcionales como desempleo de larga duración, incapacidad laboral permanente, situación económica de necesidad o enfermedad grave. Su principal ventaja es su **excelente tratamiento fiscal**, ya que las cantidades que aportes anualmente podrán ser posteriormente desgravadas en [IRPF](#) en tu declaración de la renta.

¿Me conviene más un seguro de jubilación o un plan de pensiones?

Aunque la finalidad de ambos productos es la misma, asegurarte un ahorro para el momento de tu jubilación, tanto el [seguro de jubilación](#) como el [plan de pensiones](#) poseen unas características y particularidades que los diferencian. A continuación vamos a realizar una comparativa entre estos dos productos de ahorro para la jubilación que aclarará tus principales dudas, pero te recomendamos que antes de decidirte por uno u otro contactes con una [correduría de seguros con experiencia](#) que estudie **tu caso concreto** para ofrecerte una fórmula de ahorro a tu medida, con todas las garantías profesionales y claridad en los contratos.

- Aportaciones: Como norma general, las aportaciones destinadas al seguro de jubilación

serán periódicas y tendrán una cantidad establecida (modalidad de prima periódica), aunque también podrás optar por realizar una única aportación de capital al principio del contrato (modalidad de prima única). En el caso de los planes de pensiones, las aportaciones pueden ser periódicas o puntuales. En ambos casos pueden suspenderse y reanudarse en cualquier momento.

- **Rentabilidad:** El capital que aportes a un plan de pensiones será invertido por gestores que seguirán unos criterios de seguridad y rentabilidad dependiendo del tipo de plan que hayas contratado (de renta fija, de renta variable, mixtos o garantizados). En ambos casos, las aportaciones pueden estar garantizadas y generar una rentabilidad segura al final del contrato, que puede estar o no garantizada, según el nivel de riesgo que quieras asumir.
- **Disponibilidad:** Las aportaciones a un seguro de jubilación estarán disponibles en cualquier momento para su rescate (siempre que se cumplan las condiciones recogidas en el contrato), mientras que en los planes de pensiones el capital podrá ser disponible una vez que accedas a la jubilación (a edad ordinaria, anticipada o diferida), o por motivos excepcionales como desempleo de larga duración, incapacidad laboral permanente, enfermedad grave o fallecimiento. Conviene también apuntar que, con el fin de fomentar el ahorro para la jubilación, desde el 1 de enero de 2025 se permitirá rescatar las participaciones de planes de pensiones con al menos diez años de antigüedad.
- **Fiscalidad:** Este es un campo muy importante, ya que con los planes de pensiones te será posible reducir la factura fiscal en la declaración de la renta por las aportaciones realizadas hasta el límite de 8.000€ al año y por las cantidades realizadas por tu cónyuge, con un límite de 2.500€ al año, según tu nivel de ingresos. En el caso de los seguros de jubilación, puedes realizar aportaciones periódicas sin límite de cantidad, no conllevan ningún tipo de beneficio fiscal en nuestra declaración del IRPF. Sin embargo en el momento del cobro de la prestación o del rescate anticipado, la cosa cambia, ya que si posees un seguro de jubilación solo tributarás por la rentabilidad obtenida en la base del ahorro, mientras que en los planes de pensiones el total del capital que se obtenga tributará en IRPF como del rendimiento del trabajo. Si decides cobrar en forma de Renta Vitalicia te beneficias de una tributación bajísima.

¿Cuándo debo empezar ahorrar para mi jubilación?

Cuanto antes empieces a ahorrar mejor. Si realmente deseas tener un futuro retiro laboral a la altura de tus expectativas y con una estabilidad económica que te permita realizar los planes a los que aspiras no dejes pasar más tiempo, y no solo debido a la **brecha de género en las pensiones** que te afecta como mujer, sino también debido a que la futura salud de las cuentas de la Seguridad Social (la encargada de gestionar y pagar las

pensiones públicas de jubilación) está en grave riesgo. El sistema de pensiones español sufre **un problema de sostenibilidad** que progresivamente se irá agudizando debido a factores como la jubilación de la generación del “[baby boom](#)”, la baja natalidad actual y el aumento de la esperanza de vida. Todo ello provocará que en pocos años se reduzca sustancialmente el [Fondo de Reserva de la Seguridad Social](#), la conocida coloquialmente como “hucha de las pensiones”, lo que puede significar que la sostenibilidad de las futuras pensiones esté **en peligro**.

Como puedes comprobar, **ahorrar para el futuro no es una opción sino una necesidad**. Ahora que conoces las fórmulas de ahorro más recomendables es el momento de seguir una serie de sencillas reglas que te ayudarán a conseguir una importante acumulación de capital destinado al momento de tu jubilación:

- **Motivación:** Es normal que al percibir lejana la llegada de la jubilación te resulte complicado llevar a cabo un ahorro. Una forma sencilla de ayudarte a cumplir tus objetivos es visualizar ahora cómo deseas que sea tu vida una vez jubilada y calcular cuánto ahorro necesitarás para cumplir tus deseos. Piensa que si hoy fuese el día de tu jubilación necesitarías tener ahorrado 350.000 euros para vivir con holgura económica, ¿cómo alcanzar esta cantidad?, ahorrando 50 euros mensuales durante 30 años.
- **Cuanto antes mejor:** Una de las claves de cualquier estrategia de ahorro para lograr asegurarte un buen complemento a la pensión pública de jubilación es la anticipación. Debes comenzar lo más pronto posible a guardar un porcentaje de tu sueldo mensual, aunque sea pequeño, ya que lo verdaderamente importante es dar el primer paso y adquirir el hábito y la constancia. No te preocupes si en algún momento tienes que paralizar las aportaciones.
- **Regularidad:** De poco te servirá empezar a ahorrar cuanto antes si careces de constancia y disciplina. Es más provechoso que aportes pequeñas cantidades regularmente que cantidades mayores de forma esporádica.
- **Cuota:** Los expertos recomiendan varias situaciones, nosotros te aconsejamos: intenta ahorrar en torno a un 8 por ciento de tus ingresos, pero debes tener en cuenta que cuanto más tarde comiences, mayor deberá ser la cantidad de dinero destinada para poder asegurarte una jubilación tranquila.
- **Asesoramiento:** Si queremos elegir el método de ahorro idóneo, que se adapte a tus particularidades, necesidades y objetivos, que posea un buen tratamiento fiscal y te proporcione una alta rentabilidad, pero sin asumir un riesgo elevado, **es necesario que cuentes con un asesoramiento de calidad e independiente** que te ayude a planificar y llevar a cabo las medidas que garanticen alcanzar el objetivo planeado para tu jubilación. Sin duda, la mejor opción es contar con la ayuda de una [correduría de seguros con](#)

[experiencia.](#)

Desde la [Correduría de Seguro José Silva](#) deseamos que tengas el mejor plan posible para tu jubilación, y por ello te ofrecemos las más prestigiosas fórmulas de ahorro: el [Seguro de Jubilación](#) y el [Plan de Pensiones](#). Además, nos comprometemos a brindarte **una inmejorable atención, llevada a cabo por un excelente equipo de profesionales** que resolverá todas tus dudas y te brindarán toda la información que puedas necesitar, así como implicación y ayuda. Contamos además con muy buenos socios, debes saber que nuestra actividad está integrada en el marco colectivo de la [Asociación Profesional Cojebro](#), el [Colegio Profesional de Mediadores de Seguros de Madrid](#) y diversos organismos sectoriales, además de acuerdos con las mejores entidades aseguradoras.

Un caso real de nuestra correduría.

Pilar, tiene actualmente 33 años, hace cuatro meses tuvo un bebé. Al enterarnos del acontecimiento, le hicimos una visita y nos contó que estaba muy orgullosa, por haber tomado en consideración nuestro consejo profesional de que hiciese un plan de ahorro, cuando comenzó a trabajar como profesora. Lleva 10 años ahorrando y tiene “un buen colchón” del cual quiso saber si podría rescatarlo en el supuesto de que su nueva responsabilidad familiar lo precisara “ Puedes hacerlo, sin costo alguno y.... es más, si tuvieras necesidad de un préstamo o anticipo, la compañía de seguros te lo facilitaría sin gastos de apertura, comisiones ni cancelación” le confirmamos.

De aquella visita salimos con un nuevo encargo, deseaba abrir algún tipo de seguro para cuando su hijo alcanzase la mayoría de edad. En nuestro argot se denomina seguro dotal. Estamos muy orgullosos de contribuir a mejorar la economía de las personas, esto contribuye a nuestra felicidad.

¿Eres mujer y sientes preocupación por tu futura jubilación? Te ayudamos.

No te preocupes más, nosotros tenemos una solución a tu medida. Cuéntanos tu caso, déjanos a continuación un comentario, escríbenos a nuestra dirección de correo josilva@josilva.com o llámanos al teléfono **915353009**, te ayudaremos a prepararte hoy para disfrutar del mañana.

Comentarios